

"La próxima condena será por no asistir a mujeres que aborten"

Así advirtió la jurista, Aída Kemelmajer de Carlucci, a quienes se oponen a respetar el fallo de la Corte Suprema sobre la práctica del aborto no punible.

por MDZ Radio
6 de Abril de 2013 | 14:01



Aborto no punible, manifestación, imagen ilustrativa.

A propósito del [proyecto para subsidiar a embarazadas violadas](#), Aída Kemelmajer de Carlucci, ex integrante de la Suprema Corte, apuntó contra quienes se oponen al fallo de la Corte Suprema de la Nación sobre la práctica del aborto no punible para mujeres que lo requieran. Advirtió que la provincia se expone a recibir otra condena internacional por violación a los derechos humanos.

La reconocida jurista se expresó a favor del fallo que dictó la Corte Suprema de la Nación en marzo de 2012. En ese momento, la Justicia, a través de una reinterpretación del inciso 2 del artículo 86 del Código Penal, aseguró que no resulta punible la interrupción del embarazo proveniente de toda clase de violación y no sólo cuando la víctima sea demente o idiota.

La Corte Suprema resolvió, además, que los médicos no deben requerir autorización judicial, sino la declaración jurada de la víctima o de su representante legal en la que manifieste que el embarazo es consecuencia de una violación.

Y, por último, el máximo tribunal determinó que los jueces tienen obligación de garantizar derechos y su intervención no puede convertirse en obstáculos para ejercerlos, por lo que deben “abstenerse de judicializar el acceso a esta intervención”, decisión que queda reservada a lo que diga la paciente y su médico.

Kemelmajer, en diálogo con **MDZ Radio**, manifestó su absoluto acuerdo a este fallo y dijo que Mendoza, como tantas otras provincias, se está exponiendo, si no respeta esta resolución, a recibir sanciones de parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

“Estoy totalmente de acuerdo con el fallo que dictó la Corte en marzo del año pasado y me siento muy mal porque la provincia no cumple con ese fallo. Las provincias deben cumplir con ese mandato porque el incumplimiento de ese mandato nos hace responsable internacionalmente ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos”, dijo en el programa **Políticamente Incorrecto**.

En ese orden, la ex integrante de la Suprema Corte indicó que en noviembre de 2012 la Corte Interamericana de DDHH dictó una sentencia extraordinaria para plantear el tema de los embriones no implantado, cita en la que aprovechó para “rescatar” la sentencia de la Corte Suprema de la Nación en relación a permitir la interrupción del aborto cuando la mujer lo necesite.

“La Corte internacional rescata la sentencia de nuestra Corte, sosteniendo que no se puede hacer una interpretación tan restrictiva del caso de la mujer violada y fundamenta porqué todos los sistemas de salud de las provincias deben crear protocolos para que una mujer que, invoca haber sido violada, pueda ser asistida inmediatamente en cualquier hospital público para que se pueda interrumpir ese embarazo. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho nuestra Justicia”, manifestó Kemelmajer.

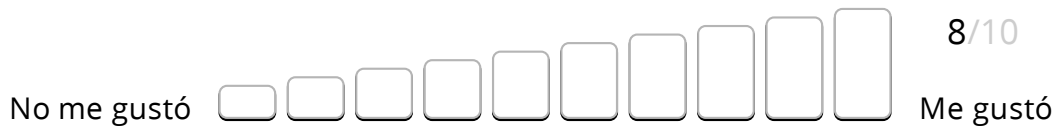
Finalmente, la jueza resaltó el peligro que puede significar para la provincia de

Mendoza el hecho de no ajustarse al fallo de la Corte Suprema de la Nación.

“Les digo a los que no están de acuerdo con lo que ha dicho la Corte, que estamos sometiendo a la provincia a riesgo de una nueva condena internacional de violación por los derechos humanos”, apuntó la jurista.

“Ya hemos sido condenados por los problemas de la cárcel de Mendoza, la próxima condena va a venir por no asistir a las mujeres que necesitan interrumpir su embarazo”, finalizó Kemelmajer. ”

¿Qué te pareció la nota?



Link permanente: <http://www.mdzol.com/nota/457602/>

Claves: kemelmajer, aborto, punible, Corte